Sesión 66ª

Dia 10 de Agosto de 1905.

Presentes
Presidente
Gigena
Lacasa
R. de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo, resolvió:

Expt. 3868 — C.7º Nombrar ayudante de la escuela nº 3 del C.E.7º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, D. Alina Lugand, en reemplazo de D. Celia San Pedro, que pasará á la escuela "Sarmiento".-

" 3568 — C.2º Visto el presente expediente del que resulta:

1º Que existe una grave desinteligencia entre el C.E.2º y el director de la escuela "Presidente Roca", D. Rafael ~~E. Bianchi~~.-

2º Que la causa inmediata de esta desinteligencia ha sido la remoción de la maestra D. Adela Galdeano que desempeñaba las funciones de Secretaria de la escuela, á quien el Director encargó la dirección de un grado, usando de facultades que le son privativas;

3º Que la renuncia presentada por el Director se basa exclusivamente en la orden emanada del Consejo del Distrito para que reponga en el cargo de Secretaria á la maestra Sta Adela Galdeano;

4º Que en dicha renuncia el Director no guarda al Consejo las consideraciones y respetos que le son debidos;

5º Que en el incidente ocurrido entre el Director y

Vice-director no procedió este último con la altura y corrección inherentes á su carácter; y ha usado en su exposición expresiones descomedidas, formulando contra el director, cuando era su deber limitarse á su propia defensa, cargos importunos que no son de su incumbencia;
6º Que no existe entre el personal directivo y docente de la escuela "Presidente Roca", la armonía, solidaridad y entusiasmo que requiere una obra común de índole tan elevada y difícil,
El Consejo Nacional de Educación, resuelve:
Artº No aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela "Presidente Roca", D. Rafael E. Banchs.
Artº 2º Trasladar á dicho Director de la escuela "Presidente Roca", á la de igual categoría nº 1 del C.E. 5º, debiendo pasar el de esta última, D. José Rezzano, actualmente en el desempeño de una comisión del Consejo Nacional en Europa, á esta última. Medida que el Consejo toma, en uso de sus facultades administrativas.-
Artº 3- Dejar sin efecto la designación de D. Waldino Gimenez para el desempeño de las funciones de vice-director en uno de los turnos de la escuela doble "Presidente Roca", debiendo pasar en igual carácter á la escuela superior nº 1 del C.E. 7º.-
Artº 4º Encargar provisoriamente de la dirección de la escuela Presidente Roca, mientras dure

la ausencia del titular, al director de la escuela n° 11 del C.E. 3°, D. Salvador Lartigue

5°- Comisionar á la Inspección Técnica para que proponga las medidas que ha de adoptarse para salvar los defectos enunciados en el considerando 6°.-

Art: 6° Comuníquese á quienes corresponda y archívese.-

Expt 2479 C.4° Tomar en locación mediante el alquiler mensual de $ m/n 265 y con contrato por tres años la casa de propiedad de D. Encarnación B. de Lechiguero, situada en la calle Almirante Brown n° 773, á fin de trasladar á ella la escuela n° 16 del C.E. 4°, debiendo la propietaria hacer ejecutar por su cuenta todas las obras y reparaciones que aconseja el Arquitecto Inspector y abonar los impuestos tanto municipales como fiscales que graven la misma.-

El alquiler empezará á correr una vez que la casa sea recibida y esté en condiciones de poder ser inmediatamente ocupada por la escuela.

Autorizar:

" 3379 C.1° Al C.E.1°, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ m/n 249°50¢ importe de las reparaciones que es necesario efectuar en la escuela de la calle Charcas n° 1075, de acuerdo con el presupuesto adjunto de los Sres Cánovas y Moglia, que se aprueba.-

" 3716 C.5° Al C.E.5°, para invertir del fondo de matrículas la suma de $ m/n 25°70¢ destinada á la adquisición del paño y demás accesorios para el piano de la es-

cuela nº 3.

Expt 3916 | S | Declarar efectiva en el cargo de ayudante de la escuela nº 7 del C.E. 11º á D. María C. Mejías.— Aceptar la renuncia que de su puesto presenta el profesor de música de la escuela nº 1 del C.E. 10, D. Jaime Bustamante; y nombrar en su reemplazo á D. Elvira C. López

Mandar pagar

" 3584	B	A. M. Biedma, por impresiones	m/n	55'00 "
" 3520	M	" J. Menendez, por textos	"	220'00 "
" 3932	G	" M. Gomez, por bancos y tableros	"	355'00 "
" 3685	A	" D. di Lallo, por devolución de garantía	"	307'00 "
" 3851	P	" J. Polera, por encuadernaciones	"	280'00 "
" 3002	B	" M. Biedma é hijo, por impresiones	"	8'90 "
" 3532	B	" Booth y Cía por útiles	"	17'60 "
" 3660	A	" A. Rizzi, por devolución de garantía	"	641'03 "

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 5 p.m.—

Ponciano Vivanco

J. Luis Duquenque